



Experiencia a la Vanguardia

G-0181/2023

México D.F., a 10 de Agosto de 2023

Se levantan las restricciones para las importaciones de aves y mercancía avícola procedentes de los Estados de Nebraska y Michigan en los EUA

Oficios: B00.03.01.01.01.-2090-2023 de fecha: 08/08/2023

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Les informamos que la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), a través del oficio citado al rubro, **comunica que la Dirección General de Salud Animal, respecto de los brotes de influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP), suscitados en los Estados Unidos de América, da a conocer que luego de analizar la información remitida por el Animal and Plant Health Inspection Service (APHIS) U.S. Department of Agriculture (USDA), determinó levantar las restricciones impuestas a la importación de aves y mercancía avícola procedentes de los Estados de Nebraska y Michigan.**

En virtud de lo anterior, han modificado las leyendas en las combinaciones de las hojas requisitos zoonosanitarios, que se listan en el oficio en comentario.

Para mayor referencia se adjunta el oficio en comentario:



[ODGIF2090.pdf](#)

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

LRV/UMB/CJVP

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.